

**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES – SAN (DRTC-SM)**

**PLAN DE TRABAJO PARA  
ELABORACION DEL  
DIAGNOSTICO DEL  
SISTEMA DE CONTROL  
INTERNO**

**COMITÉ DE CONTROL INTERNO**

**NOVIEMBRE 2017**

## **CONTENIDO**

1. PRESENTACION
  2. OBJETO
  3. ALCANCE
  4. ASPECTOS METODOLOGICOS DEL DIAGNOSTICO
  5. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR
    - 5.1. Actividades previas
    - 5.2. Recopilación de información
    - 5.3. Análisis de la información documental de gestión institucional, normas internas, encuestas y entrevistas.
    - 5.4. Análisis normativo del Sistema de Control Interno
    - 5.5. Identificación de debilidades y fortalezas
    - 5.6. Elaboración del informe final del diagnóstico
    - 5.7. Aprobación y presentación del informe final del diagnóstico
  6. RESPONSABLES
  7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- ANEXO
1. Propuesta de Estructura de Informe Final del Diagnóstico

## **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – SAN MARTIN (DRTC-SM)**

### **1. PRESENTACION**

El presente documento constituye el Plan de Trabajo del Comité de Control Interno de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – San Martín (DRTC-SM), unidad ejecutora conformante del Pliego 459: Gobierno Regional del Departamento de San Martín, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, mediante el cual se ha aprobado la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", en concordancia con lo preceptuado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - Ley N° 27785, en concordancia con la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado - Ley N° 28716, así como la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG con la que la Contraloría General de la República aprobó las Normas Técnicas de Control Interno.

De acuerdo a la Guía antes mencionada, dicho proceso comprende tres (03) fases: Planificación, Ejecución y Evaluación del proceso de implementación.

En este sentido, con la finalidad de cumplir con la primera de ellas, la Fase de Planificación, es necesario desarrollar un Plan de Trabajo para obtener el Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno que permita a la entidad determinar el estado situacional de dicho sistema y en base a dicho diagnóstico implementar progresivamente el Sistema de Control Interno.

### **2. OBJETO**

El diagnóstico de la Estructura de Control Interno de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – San Martín, permitirá determinar la situación actual y el grado de desarrollo en el que se encuentra dicha estructura de la entidad respecto a lo establecido en las Normas de Control Interno aprobadas por la Contraloría General de la República.

La información a obtenerse constituye el insumo principal para el proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de la entidad, lo que permitirá diseñar un plan de trabajo que reforme o mejore la actual estructura, principal objetivo de este proceso.

El desarrollo del citado diagnóstico permitirá determinar objetivamente las brechas existentes que conducirán al establecimiento de lineamientos, políticas y controles necesarios para la implementación del SCI de la entidad.

### **3. ALCANCE**

El diagnóstico comprende a todos los órganos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – San Martín: Alta Dirección, Asesoramiento, Apoyo y de Línea.

#### **4. ASPECTOS METODOLOGICOS DEL DIAGNOSTICO**

El diagnóstico es un medio de análisis que permite contrastar la situación en la que se encuentra el SCI en la entidad, con respecto a lo que establecen las normas aprobadas por la Contraloría General de la República.

Comprenderá la recopilación, estudio y análisis de la información sobre el SCI de la entidad y su actual grado de desarrollo.

El diagnóstico constituye una etapa previa al proceso de implementación del SCI, en todos los niveles de la organización y debe ser realizado con un enfoque de gestión que va de lo general a lo específico. Esto significa que se iniciará con un diagnóstico de los controles establecidos a un nivel general de la entidad, para luego pasar a los controles que están a nivel de procesos o actividades.

El diagnóstico de la estructura de control interno se realizará en concordancia con lo establecido en la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, se deberán evaluar los siguientes aspectos:

- El nivel de desarrollo, organización y grado de madurez del Sistema de Control Interno actual.
- Los elementos de control que conforman el sistema existente y su grado de formalidad.
- Las deficiencias, vacíos y oportunidades de mejora que presenta el sistema de control interno en operación.
- Los ajustes o modificaciones que deben desarrollarse.
- Los componentes y normas de control que deben ser implementados.
- Las prioridades en la implementación (identificación de los principales procesos críticos).
- Las normas internas pendientes a implementar o actualizar.
- Una estimación de los recursos económicos, materiales y de personal requerido para la implementación.
- Los lineamientos a considerar en el plan de trabajo.

#### **5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

Para el presente Plan de Trabajo se está considerando lo siguiente:

##### **5.1. Actividades previas**

###### **a. Designación de los representantes de cada órgano de la entidad**

A requerimiento de la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno, cada órgano de la entidad deberá designar a un representante, el mismo que estará encargado de coordinar la entrega de la información, participar en el procesamiento y análisis de la misma y otros que requiera la consultoría para la formulación del diagnóstico.

###### **b. Desarrollo de capacitación de inducción dirigido a los miembros del CCI y funcionarios de la entidad.**

###### **c. Desarrollo de capacitación respecto a control interno, dirigido a representantes de los órganos de la entidad.**

## 5.2. Recopilación de información

En esta actividad se identifica, clasifica y selecciona la información documental, tanto de gestión, como normativa interna, que regula o explica los procesos o procedimientos en la institución, así como los mecanismos de control establecidos, en cuanto a cada uno de los componentes del control interno, tales como:

- Ambiente de control;
- Evaluación de riesgos;
- Actividades de control;
- Información y comunicación; y,
- Supervisión

### a. Recopilación de información documental de gestión institucional

Entre estos se encuentran los siguientes documentos:

- » Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
- » Cuadro de Asignación de Personal (CAP)
- » Manual de Organización y Funciones (MOF)
- » Manual de Procedimientos (MAPRO)
- » Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)
- » Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente
- » Plan Operativo Institucional (POI) años 2016 y 2017
- » Plan Operativo Informático (POI) años 2016 y 2017
- » Informe Anual de Evaluación del Plan Estratégico Institucional vigente
- » Plan Anual de Contrataciones (PAC) años 2016 y 2017
- » Presupuesto Analítico de Personal (PAP) años 2016 y 2017
- » Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) años 2016 y 2017
- » Informes de Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, año 2016 y semestral 2017
- » Informes emitidos por el Órgano de Control Institucional (OCI) o de Auditoría, sobre acciones de control realizadas, del año 2015 en adelante.
- » Informes de avances en la implementación y/o cumplimiento de recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI) o de Auditoría.
- » Información Financiera y Presupuestaria, años 2015, 2016 y avances del 2017
- » Otros documentos que considere la consultoría

### b. Recopilación de normas internas relacionadas con el control interno

Consistente en recopilación de la normatividad interna (principalmente Reglamentos Internos, Directivas, Manuales y Otros) en la que se haga referencia o se hayan establecidos mecanismos de control o se encuentren en el ámbito de los componentes del control interno.

### c. Encuestas

Consistirá en la elaboración y aplicación para cada órgano de la entidad una encuesta, para determinar cómo se percibe en la entidad, algunos de los elementos de los componentes de control.

Este procedimiento se aplicará obligatoriamente a todos los Directores o Jefes de Oficina o sus equivalentes, Aleatoriamente, se aplicará a personal de los niveles de especialista y de apoyo.

Los datos obtenidos serán debidamente tabulados y procesados, agrupándolos según componentes de control interno, órgano y nivel ocupacional del encuestado.

#### **d. Entrevistas**

Se realizará en forma aleatoria entrevistas a un número determinado de funcionarios y/o profesionales de los órganos de la entidad para acopiar la información que no esté documentada.

Para cada una de estas acciones de recopilación de información, se tendrá en cuenta las características de los distintos componentes del control interno.

### **5.3. Análisis de la información documental de gestión institucional, normas internas, encuestas y entrevistas.**

Se analizarán los documentos identificados y seleccionados en la actividad del numeral 5.2., así como los resultados de las encuestas y entrevistas ejecutadas.

Se identificará en la documentación, toda referencia o mención sobre las acciones de control interno que se vienen ejecutando en la entidad, y sobre las que deberían implementarse a futuro. Asimismo, se analizarán referencias a las debilidades y fortalezas que pudiera tener el sistema de control interno de la entidad, en sus distintos componentes (ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, supervisión).

La información a obtenerse se analizará tal como lo establece la **“Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”**.

### **5.4. Análisis normativo del sistema de control interno**

Se analizarán las normas externas e internas que han sido aprobadas y que se encuentren vigentes relacionados con el control interno, las que se indican a continuación:

- Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado".
- Normas internas relacionadas con las actividades de control interno, o que establezcan mecanismos de control interno, en los distintos niveles de la gestión institucional.

Como resultado del análisis normativo:

- Se elaborará cuadros de análisis tal como lo establece la **“Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”**.
- Se considerarán objetivos de cada uno de los componentes de las normas de control institucional.

## 5.5. Identificación de brechas y oportunidades de mejora a nivel de entidad

En base al análisis realizado, se identificarán las brechas y oportunidades de mejora del SCI en la entidad, así como las causas de éstas.

Se presentará dicha información en forma agrupada por cada componente de control interno. Adicional se generarán cuadros, acorde lo establecido en la **"Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado"**.

Se efectuará una identificación de los riesgos, amenazas y oportunidades existentes, complementando la información del cuadro anterior.

Para desarrollar esta actividad, se efectuará acorde a los lineamientos establecidos en la **"Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado"**.

## 5.6. Elaboración del informe de diagnóstico

En cumplimiento a la normatividad, el "Informe Final de Diagnóstico" cumplirá con los aspectos metodológicos indicados en la Guía aprobada por la Contraloría General de la República y que están referidos en el numeral 4. del presente Plan de Trabajo.

La estructura del informe se tomará en base a lo precisado en la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" (Anexo 1).

Los elementos centrales del diagnóstico son:

- Fortalezas y debilidades del SCI; y,
- Aspectos a implementar en el SCI.

Dichos aspectos centrales serán presentados separadamente para cada uno de los componentes del control interno.

## 5.7. Aprobación y presentación del informe final del diagnóstico

Concluido el informe final del diagnóstico, será presentado ante el CCI, que evaluará y realizará la aprobación, para posteriormente ser elevado al Titular de la entidad para conocimiento.

**6. RESPONSABLES**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>1. Actividades previas</b>	
a. Designación de los representantes de cada órgano de la entidad.	ST CCI/Órganos de la entidad
b. Desarrollo de capacitación de inducción dirigido a los miembros del CCI y funcionarios de la entidad.	Consultor
c. Desarrollo de capacitación respecto a control interno, dirigido a representantes de los órganos de la entidad.	Consultor
<b>2. Recopilación de información</b>	
a. Recopilación de información documental de gestión institucional.	Consultor/Representantes de los órganos de la entidad.
b. Recopilación de normas internas relacionadas con el control interno.	Consultor/Representantes de los órganos de la entidad.
c. Encuestas	Consultor/Representantes de los órganos de la entidad.
d. Entrevistas	Consultor/Representantes de los órganos de la entidad.
<b>3. Análisis de la información documental de gestión institucional, normas internas, encuestas y entrevistas.</b>	Consultor/Representantes de los órganos de la entidad.
<b>4. Análisis normativo del sistema de control interno.</b>	Consultor/Representantes de los órganos de la entidad.
<b>5. Identificación de brechas y oportunidades de mejora a nivel de entidad.</b>	Consultor/Representantes de los órganos de la entidad.
<b>6. Elaboración del informe de diagnóstico.</b>	Consultor/Representantes de los órganos de la entidad.
<b>7. Aprobación y presentación del informe final del diagnóstico</b>	Comité de Control Interno

**7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

ACTIVIDADES	DICIEMBRE 2017																			
	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
<b>1. Actividades previas</b>																				
a. Designación de los representantes de cada órgano de la entidad.	X																			
b. Desarrollo de capacitación de inducción dirigido a los miembros del CCI y funcionarios de la entidad.		X																		
c. Desarrollo de capacitación respecto a control interno, dirigido a representantes de los órganos de la entidad.			X																	
<b>2. Recopilación de información</b>																				
a. Recopilación de información documental de gestión institucional.				X	X	X	X	X												
b. Recopilación de normas internas relacionadas con el control interno.				X	X	X	X	X	X											
c. Encuestas								X	X											
d. Entrevistas								X	X											
<b>3. Análisis de la información documental de gestión institucional, normas internas, encuestas y entrevistas.</b>										X	X									
<b>4. Análisis normativo del sistema de control interno.</b>										X	X									
<b>5. Identificación de brechas y oportunidades de mejora a nivel de entidad.</b>												X	X	X	X					
<b>6. Elaboración del informe de diagnóstico.</b>																X	X			
<b>7. Aprobación y presentación del informe final del diagnóstico</b>																		X	X	X

Tarapoto, 01 de diciembre del 2017

## ANEXO 1

### ESTRUCTURA DE INFORME DE DIAGNOSTICO

1. Antecedentes
  - 1.1. Origen
  - 1.2. Objetivos
  - 1.3. Alcance
2. Base Legal
3. Objetivo
4. Diagnóstico del Sistema de Control Interno
  - 4.1. Actividades previas
  - 4.2. Recopilación de información
  - 4.3. Análisis de información
  - 4.4. Identificación de brechas y oportunidades de mejora a nivel de entidad
    - 4.4.1. Componente: Ambiente de control
    - 4.4.2. Componente: Evaluación de riesgos
    - 4.4.3. Componente: Actividades de control
    - 4.4.4. Componente: Información y comunicación
    - 4.4.5. Componente: Supervisión
  - 4.5. Identificación de brechas y oportunidades de mejora a nivel de procesos o unidades orgánicas.
5. Aspectos a implementar
6. Conclusiones
7. Recomendaciones